



DECRETO N° 127

TEMUCO,

23 ENE. 2026

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 05.01.2026, presentada por GRUPO TOBALABA SpA.

2.- El contrato de arriendo de fecha 23 de Diciembre de 2025, entre PEREIRA MOLINA EMILIA DEL CARMEN y GRUPO TOBALABA SpA, celebrado en la notaría ALVARO VALDEBENITO SALGADO, por la patente de ALCOHOLES.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	:	4-76
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	:	472.200
Dirección Comercial	:	ARTURO PEREZ CANTO N°02293
Decreto de Renovación	:	75 de 16.01.2026

Nombre Titular de la Patente	:	PEREIRA MOLINA EMILIA DEL CARMEN
Rut Titular de la Patente	:	8.882.329-K
Dirección Particular	:	[REDACTED]

Nombre del Arrendatario	:	GRUPO TOBALABA SPA
RUT Arrendatario	:	78.319.794-4
Nombre del Rep. Legal	:	CRISTOBAL ALEXANDER GAJARDO VERA.
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	:	05.01.2026
Transferencia N°	:	54
Fecha	:	07.01.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

• DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente